



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**3041** EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2023- 2024

#### ANUNCIO

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS PARA EL ANUALIDAD 2023-2024. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023, el Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios, Anualidad 2023-2024, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios para el ejercicio 2023-2024, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los Artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros con ochenta y cinco céntimos de euro (4.369.981,85 euros), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090600 de “Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios” del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones, importes y anualidades son los que a continuación se detallan:*

OBRAS					
CLAVE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
CV-840 CV-841	La Algueña	Variante entre las carreteras CV-840 y CV-841 en la Algueña	1.080.338,49	10.000,00	1.070.338,49



CV-760	Altea	Implantación de glorieta en el pk 1+615 de la CV-760. Altea	300.000,00	30.000,00	270.000,00
CV-770	Villajoyosa	Mejora de la intersección de la carretera CV-770 con la CV-7680, mediante Glorieta en el P.K. 3+780 de la CV-770	610.000,00	410.000,00	200.000,00
CV-851	Elche	Glorieta en el P.K. 1+570 (Pol. Ind. Algorós) y ordenación de accesos en la CV-851 (Vereda de Sendres). Elche (Alicante)	645.000,00	14.300,00	630.700,00
CV-735 CV-738	Denia	Glorieta en la intersección de la CV-735 y CV-738 y Mejora de trazado entre el PK 3+000 y 3+150 de la CV-738	571.761,09	14.300,00	557.461,09
CV-813	Villena	Mejora de la intersección de la CV-813, P.K. 0+000, con la Carretera Villena-Yecla	435.000,00	13.517,73	421.482,27
CV-795	Alcoi	Proyecto de mejora de eficiencia energética y adecuación de los equipamientos de seguridad del Túnel del Salt al RD 635/2006, en la CV-795	339.422,27	339.422,27	0,00
CV-754	Gorga-Quatretondeta	Mejora de las características geométricas en los accesos a las obras de fábrica de la CV-754 (Gorga a Quatretondeta)	230.000,00	10.000,00	220.000,00
<b>Importe actuaciones obras</b>			<b>4.211.521,85</b>	<b>841.540,00</b>	<b>3.369.981,85</b>

**REDACCIÓN DE PROYECTOS**

CLAVE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
CV-803	Onil	Implantación de glorieta en la intersección de la carretera CV-802 (PK 6+130) con el PK 0+000 de la CV-803. Onil	12.100,00	12.100,00	0,00
CV-871	Orihuela	Glorieta en el PK 3+630 de la CV-871, Mos del Bou a La Murada, en la intersección con el camino Virgen del Camino.	21.150,00	21.150,00	0,00
CV-723	Denia	Mejora de la seguridad vial entre el P.K. 1+000 y el PK 5+000 en la CV-723, Denia a Avesana (Alicante) (2ª fase).	25.210,00	25.210,00	0,00
<b>Importe actuaciones proyectos</b>			<b>58.460,00</b>	<b>58.460,00</b>	<b>0,00</b>

**EXPROPIACIONES**

CLAVE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
CV-760	Altea	Implantación de glorieta en el pk 1+615 de la CV-760. Altea	50.000,00	50.000,00	0,00
CV-740	Xàbia	Glorieta intersección CV-740 con Camí Cansalades	50.000,00	50.000,00	0,00
<b>Importe actuaciones expropiaciones</b>			<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>



	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
<b>TOTAL PLAN MEJORA ACCESO A MUNICIPIOS</b>	<b>4.369.981,85 €</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.369.981,85</b>

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 4.369.981,85 € con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan :

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
<b>Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios. Anualidad 2023</b>	1.000.000,00	34.4531.6090600
<b>Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios. Anualidad 2024</b>	3.369.981,85	34.4531.6090600

*La aprobación del presente Plan queda supeditada a la aprobación por el Pleno provincial de la Modificación de Crédito nº 4P/2023 y a su posterior entrada en vigor, la cual se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente Plan.*

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2024 hasta un 337%, de conformidad con la siguiente tabla :

PAM 2020 2021	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	4.369.981,85	1.000.000,00	3.369.981,85	700.000,00	337,00

Cuarto.- *Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.*

Quinto.- *Someter el Plan Provincial de Mejora de Accesos a Municipios anualidad 2023-2024, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de*



*abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/1-planes-anuales-y-plurianuales/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.*

*Sexto.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS,  
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS,  
PARQUE MÓVIL, INFRAESTRUCTURAS  
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

EL OFICIAL MAYOR